



Radicado No. 20172300278861

18-04-2017

Página 1 de 1



MINEDUCACIÓN



Señor

WILLIAM ALFREDO RODRÍGUEZ LÓPEZ

Calle 130 F No. 108-46 Casa-Piso 3 Aures 2, Suba.

Bogotá

Ref. Terminación del contrato de prestación de servicios No. 197 de 2017

Respetado señor.

En virtud de la presente comunicación, me permito comunicarle que EL ICFES ha decidido hacer uso del derecho que le atribuye el numeral 5 de la cláusula décima sexta ("Causales de terminación") del contrato de prestación de servicios No. 197 de 2017, razón por la cual, el negocio jurídico celebrado con usted terminará a partir del 11 de mayo de la presente vigencia.

En consecuencia, solicito a usted realizar todas las acciones del caso para que el último día de ejecución del contrato, esto es, el 11 de mayo de 2017, se encuentre al día con las obligaciones contractuales estipuladas en el acuerdo de voluntades.

Cordialmente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaría General

Elaboró: María Paula Robayo 

Vo.Bo: Andrés Mancipe González - Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol icfescol ICFES ICFEScol • Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 15, Edificio Elemento, Bogotá - Colombia
Líneas de atención al usuario: Bogotá (+57 1) 4841460 | Gratuita Nacional: 01-8000 51 9535